



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

"Puerta de Oro hacia los grandes Ríos"



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Acuerdo de Concejo N° 207 – 2022- CM/MDM

Mazamari, 27 de Julio del 2022.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI.

VISTO:

Tramite Documentario N° 2293, con fecha 05 de julio del 2022, Informe N° 451-2022/SGOPP/MDM, de fecha 08 de julio del 2022, Informe N° 0146-2022/YYCC, de fecha 14 de julio del 2022, Informe N° 0170-2022-GDUR/MDM, de fecha 15 de julio del 2022, Informe N° 410-2022-GPYP/MDM, de fecha 18 de julio del 2022, Informe Legal N°590-2022-GAJ/MDM, de fecha 20 de Julio del 2022, **SOBRE: EL APOYO PARA LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VALLE LOS CEDROS, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607 con concordante con el artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972 establece que: " los Gobiernos Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", asimismo la citada norma señala que: " la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, en el numeral 2.4 del Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades, en materia de programas sociales, ejercen las funciones de organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación.

Que, el numeral 6.1 del acápite 6 de la Directiva N° 02, Directiva para el Otorgamiento de Apoyos Comunes por la Municipalidad Distrital de Mazamari, aprobado por el Decreto de Alcaldía N° 02-2018-A/MDM, señala sobre el otorgamiento de apoyo comunitarios: "El otorgamiento de apoyos comunales, consiste en un proceso en el cual se evalúa, ejecuta y controla el otorgamiento de apoyo comunal, concerniente a la prestación de bienes y servicios, en beneficio de las poblaciones en situación de vulnerabilidad en el ámbito del Distrito de Mazamari (...)"

Que, en el literal e) del numeral 6.3 de la Directiva N° 02, Directiva para el Otorgamiento de Apoyos Comunes por la Municipalidad Distrital de Mazamari, aprobado por el Decreto de Alcaldía N° 02-2018-A/MDM, establece sobre el procedimiento de la Elaboración de la Resolución de Alcaldía, señalando que: "De contar con la Disponibilidad Presupuestal el expediente será derivado a Secretaría General para resolver el acto administrativo mediante la emisión de una Resolución de Alcaldía, considerando que el apoyo comunitario sea menor o igual a 1UIT, quedando bajo la responsabilidad de Secretaria General la redacción adecuada y detallada del acto administrativo a resolver".

Que, a través del Registro de Tramite Documentario N° 2293, con fecha 05 de julio del 2022, el Sr. Mario Cerron Veliz, con DNI N° 21001036, en calidad de presidente de la Asociación de Vivienda Valle Los Cedros, solicita apoyo con materiales para la construcción de un drenaje fluvial.

Que, mediante Informe N° 451-2022/SGOPP/MDM, de fecha 08 de julio del 2022 la Sub Gerencia de Obras Publicas y Privadas , informa que ha realizado la inspección técnica de la Urbanización Valle Los Cedros, el cual no cuenta con drenaje pluvial necesario para satisfacer las necesidades de movilización y transporte por las vías de acceso de los pobladores de la urbanización, se requiere de materiales de construcción a fin de contar con la red de drenaje pluvial para mejorar las condiciones de vida de la población, por lo tanto se solicita al área de logística realizar la cotización de los materiales indicados, a fin de atender lo solicitado.

Que, mediante Informe N° 0146-2022/YYCC, de fecha 14 de julio del 2022, el Cotizador de la Municipalidad Distrital de Mazamari, informa que ha realizado el estudio de mercado de materiales de construcción del drenaje pluvial en la Asociación Valle Los Cedros, por el monto de S/. 2,995.00 soles.

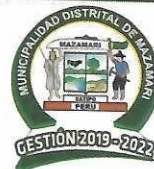
Que, mediante Informe N° 0170-2022-GDUR/MDM, de fecha 15 de julio del 2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Mazamari, refiere en referencia a los informes precedente, solicita aprobar mediante sesión de concejo el apoyo con materiales para la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

"Puerta de Oro hacia los grandes Ríos"



construcción de un drenaje pluvial, a fin de mejorar la transitabilidad de los pobladores del sector Valle Los Cedros, por un monto de S/. 2,995.00 soles.

Que con Informe N° 410-2022-GPYP/MDM, de fecha 18 de julio del 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Mazamari, señala que se cuenta con la disponibilidad presupuestal, considerando el monto máximo de S/. 2,995.00 Soles, para atender lo solicitado. Asimismo, hace de conocimiento que la atención de apoyos comunales solicitados, se ha programado en el POI 2022, en la actividad denominada "Atención de apoyos para saneamiento y alcantarillado".

Que, mediante Informe Legal N°590-2022-GAJ/MDM, de fecha 20 de Julio del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Mazamari, emite opinión manifestando que corresponde **DERIVAR** a la Oficina de Secretaría General a fin que pueda resolver el acto administrativo vía sesión de concejo, conforme lo establece el literal e) del numeral 6.3 de la Directiva N° 02, Directiva para el Otorgamiento de Apoyos Comunales por la Municipalidad Distrital de Mazamari, aprobado con el Decreto de Alcaldía N° 02-2018-A/MDM;

Estando a lo expuesto, con el uso de las facultades conferidas por el Inciso 8) del Artículo 9° y el Inciso 3) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Distrital de Mazamari, puesto a consideración y debate de los señores Miembros del Concejo Municipal del Distrito de Mazamari, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 014-2022, de fecha 27 de julio del 2022, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta por unanimidad;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el apoyo solicitado por Sr. Mario Cerron Veliz, con DNI N° 21001036, presidente de la Asociación de Vivienda Valle Los Cedros, por un monto de S/. 2,995.00 (Dos mil novecientos noventa y cinco con 00/100 soles) con materiales de construcción para drenaje pluvial, conforme se detalla a continuación:

ITEM	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNT. (S/.)	PRECIO TOTAL (S/.)
01	40	BOLSA	CEMENTO PORTLAND TIPO I	28.00	1,120.00
02	15	VARILLA	FIERRO ½	52.00	780.00
03	10	VARILLA	FIERRO 3/8	32.00	320.00
04	10	KILO	CLAVOS 2"	8.00	80.00
05	04	M3	PIEDRA CHANCADA	110.00	440.00
06	03	M3	ARENA GRUESA	85.00	255.00
TOTAL					2,995.00

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Obras Publicas y Privadas de y a quienes corresponda realizar el trámite correspondiente para el fiel cumplimiento del presente acuerdo de concejo expuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Secretaria General y la Oficina de Informática y Tecnología la publicación del Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Mazamari.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE, el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, la Sub Gerencia de Obras Publicas y Privadas, Oficina de Informática y Tecnología para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

Marcelino Cedenio Camarena Torres
ALCALDE